

Opinión resumida sobre el Proyecto del Ejecutivo de ratificar la 125/08  
-rechazado por el Senado de la Nación-

Luis Lafferriere 18-7-2008 / [www.porunanuevaeconomia.com.ar](http://www.porunanuevaeconomia.com.ar)

**La iniciativa del Ejecutivo que fue finalmente rechazada por el Senado Nacional, era centralista y atentaba contra el régimen federal, perjudicaba a las economías regionales, era regresiva y redistribuía el ingreso a favor de los más poderosos, era mentirosa porque prometía fondos para fines sociales que no existirían, y profundizaba el proceso de concentración de la producción rural ya que afectaba negativamente a los productores más pequeños.**

Para no ser reiterativo, sólo voy a recalcar algunos elementos que me parecen sustanciales a la hora de evaluar el proyecto que el Poder Ejecutivo envió al Congreso Nacional, para que la Resolución ministerial 125 se ratifique por ley.

En primer lugar, es centralista y agrava la tendencia que iniciaron Menem y Cavallo en los años '90, de quitarles fondos a las provincias para acapararlos en el Estado Nacional, y a través del mismo transferir recursos a los sectores dominantes.

Todo incremento desmedido de los derechos de exportación que no tenga un retorno automático hacia las provincias, atenta contra las finanzas provinciales y afecta el régimen federal de gobierno (lo que se agrava porque disminuye el monto del impuesto a las ganancias que deben tributar los productores, y por esa vía achica los fondos de la coparticipación federal de impuestos).

Perjudica además a las economías regionales en un doble sentido: por un lado, porque desconoce los mayores costos de producir en tierras menos fértiles; y por el otro, ignora los mayores gastos de trasladar la producción desde lugares alejados del interior hasta los puertos de exportación.

Esta situación haría que continúe avanzando el histórico proceso de crecientes desequilibrios territoriales y de mayores desigualdades regionales, en perjuicio de las zonas marginales del país y de su población.

Es regresiva porque dentro de la normativa vigente, redistribuye el ingreso a favor de los más poderosos. Y cuanto mayores son las alícuotas, más recursos se transfieren al poder más concentrado de la sociedad: los grandes grupos exportadores, por el mayor diferencial del que se apropian.

No comprendo de qué redistribución puede hablar el gobierno nacional, cuando a través de diversos mecanismos permite que a los productores agropecuarios les quiten casi el 50 % del precio de venta de sus productos, y que las empresas exportadoras (grandes monopolios mayoritariamente de propiedad extranjera) sólo depositen menos del 25 % y se queden con la diferencia.

¿Qué tiene de redistributivo el hecho de quitarle la mitad de sus ingresos a decenas de miles de productores, para dejarle una parte sustancial de esos recursos a menos de diez pulpos cerealeros?

Y por otro lado, de la parte disminuida que llega a las arcas del gobierno, las porciones más sustanciales del gasto se destinan a pagar al capital financiero los intereses de una deuda ilegítima en su origen, y a un puñado de grandes grupos empresarios los abultados subsidios

que provienen del aporte de millones de contribuyentes. ¿Qué tiene de redistributiva esa política?

Es una norma mentirosa, porque dispone que los fondos que provengan de la mayor recaudación de retenciones por las alícuotas que superen el 35 %, se destinarán a la construcción de hospitales públicos, escuelas y caminos rurales, fondos que serían inexistentes.

Es sabido que por tres mecanismos concretos<sup>1</sup>, la recaudación por retenciones durante el año 2008 y gran parte del 2009 serán muy inferiores al 35 % del valor FOB que les quitarán a los productores. Por lo tanto, no habría fondos disponibles para repartir hacia fines sociales, y los escasísimos recursos que pudieran llegar al Tesoro serían administrados arbitrariamente por el Estado Nacional.

Finalmente, las elevadas alícuotas dispuestas a partir del mes de marzo profundizan el proceso de concentración, al no gravar en forma diferencial a los mega productores (pooles de siembra, grandes fondos de inversión, fideicomisos), que tienen costos de producción sustancialmente menores, y rentas sustancialmente mayores.

Por lo tanto, generarán como resultado una mayor concentración de la producción y de la tierra. Esta será la consecuencia natural de desplazar a los más chicos, a partir de un mayor poder de pago por arrendamientos de parte de los más grandes.

¿Cómo podemos estar de acuerdo con la decisión oficial, de que desaparezcan así varios miles de productores pequeños y medianos, para adaptar el país a la tendencia mundial concentradora del capitalismo salvaje, de una agricultura industrial sin agricultores, con una política que ya había comenzado (y anunciado expresamente) durante la década del '90 el ex ministro Cavallo, durante el menemato?

### **Los parches y el mamarracho que se votó en Diputados**

El proyecto del Ejecutivo sufrió modificaciones que fueron aprobadas, y con ellas logró la media sanción en la Cámara de Diputados. Los cambios no alteraron demasiado al proyecto original, pero hicieron la norma más confusa y contradictoria. Por un lado, agranda la mentira del fondo para redistribuir (cuando dispone compensaciones a producciones menores), y por el otro promueve aún más la sojización en la Argentina (con retenciones menores a la soja que a otros productos).

Por un lado, al disponer de una alícuota menor (por el reintegro) para las producciones de hasta 300 toneladas de soja; resulta que ese nivel de retención quedaría en el 30 %, y sería inferior por lo tanto a las retenciones que deben sufrir (de acuerdo a la cotización actual) el trigo (de un 31,8 %) y el maíz (de un 33 %), a pesar del mayor costo de producción de estos últimos. Esto se contrapone abiertamente con el supuesto objetivo de revertir el proceso de sojización, sino que por el contrario lo promueve abiertamente.

Por otro lado, cuando habla de las compensaciones para los que producen hasta 300 y hasta 750 toneladas anuales de soja o girasol, se dispone en el último párrafo del artículo correspondiente que ‘las compensaciones resultantes serán sufragadas **con los mayores fondos efectivamente recaudados** como consecuencia de la aplicación de las normas mencionadas en el párrafo precedente’.

---

<sup>1</sup> Los mecanismos son: I - Declaración Jurada de Ventas Externas, hechas antes del aumento de las alícuotas (al noviembre del 2007 había 20 millones de tn declaradas del complejo de soja, y al 13 de marzo pasado más de 92 millones de toneladas del mismo complejo); II - diferencias entre retenerle a precios FOB al productor y pagar las retenciones a precio FAS (FOB menos las retenciones al productor) al Estado; y III - la diferentes alícuotas en función de tener más valor agregado lo que se exporta (se cobra más y se aporta menos).

Esto significa que si no hay mayores fondos efectivamente recaudados (como ya se vio con las exportaciones realizadas en lo que va del año), no habrá recursos para realizar las compensaciones. Esto puede ser factible, ya que las DJVE existentes al 13 de marzo (antes de las retenciones móviles) alcanzaban la cifra de 92 millones de toneladas del complejo sojero.

De acuerdo a esta realidad, no sólo no habría mayores recursos recaudados con las nuevas retenciones móviles para compensar a los pequeños productores, sino (como ya se dijo) que tampoco habría fondos disponibles para el supuesto efecto de redistribución para hospitales, escuelas, caminos, etc (al menos este año y gran parte del año próximo). Aunque los productores efectivamente pierdan casi el 50 % del precio de su cosecha por la vigencia efectiva de las retenciones móviles.

Es un tema muy grave, pues el período de vigencia de las compensaciones era sólo hasta el 31 de octubre del corriente año, período mezquino en el cual se daba la casi absoluta imposibilidad de que los productores más chicos pudieran llegar a percibir alguna compensación.

### **Conclusiones**

Para concluir, el reciente rechazo del Senado a la iniciativa del Ejecutivo, impedirá por ahora consumir una estafa gigante a favor de los monopolios exportadores y una mayor transferencia de ingresos hacia el capital financiero y los grandes grupos empresarios. Además, significa una traba, al menos temporaria, que atempera el proceso de concentración de la producción en el agro argentino y evita un mayor saqueo de las finanzas provinciales y de las economías regionales.

Pero esto ni por asomo alcanza para mejorar la realidad. Es inconcebible que un gobierno democrático (que además se autodefine como ‘nacional y popular’), con los fabulosos ingresos que recibe y con las abultadas reservas que acumula, mantenga los servicios básicos para los sectores mayoritarios de la población en un estado tan calamitoso, que nos aproxima a los países más atrasados del planeta.

Es de desear que esto sea sólo el comienzo de un proceso de cambios, donde se planteen mecanismos auténticos de redistribución de la riqueza y de control social de los procesos de comercialización de los agronegocios, y se debatan políticas para modificar la matriz productiva de monoproducción sojera, promoviendo en su reemplazo la soberanía alimentaria, la diversidad productiva y la agricultura campesina, bases de un modelo diferente, equitativo, humano y sustentable.

Entretanto, y en el corto plazo, debe legislarse para impedir que continúen (aunque atemperados) los mecanismos de apropiación de las retenciones de parte de los monopolios exportadores, frenar la expansión de la monoproducción sojera, poner retenciones progresivas, mayores para los productores más concentrados, con reintegros automáticos a las economías regionales para fomentar la producción de alimentos por parte de los pequeños productores.

A la vez, iniciar el demorado proceso de reformas a la coparticipación federal de impuestos, para que las provincias recuperen sus recursos y con esos mayores fondos revertir los graves desequilibrios territoriales. Y desde el Estado nacional, una reforma fiscal para gravar a las rentas extraordinarias (financieras, mineras, gasíferas, petroleras, ictícolas, agrarias, etc), y utilizar los gigantescos recursos generados por la bonanza externa (vía superávit comercial y fiscal) para fines que promuevan un desarrollo más armónico y mejoren la calidad de vida de toda la sociedad.